



EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **3.098** /17

ARICA, 02 de marzo de 2017.-

VISTOS :

- a) Registro de Correspondencia N° 1310671 de fecha 01 de marzo de 2017, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROBERTO GUERRA FLORES**, de fecha 24 de enero de 2017.
- c) Decreto Alcaldicio N° 15.244 de fecha 09 de septiembre de 2016 que aprueba programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017"
- d) Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 06 de enero de 2017, que modifica programa denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017"
- e) Memorándum N° 60 de fecha 19 de enero de 2017, de la Sección Eventos.
- f) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de enero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ROBERTO GUERRA FLORES**, de acuerdo al programa denominado denominado "XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017, según Decretos Alcaldicios N°. 15.244 de 09 septiembre de 2016 y N° 149 de 06 de enero de 2017, por concepto de presentación artística (con música andina, acompañamiento e instrumentos), lanzamiento del citado carnaval.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/BCA/scv.-.
02.03.17.-

OK-SC




REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
28 FEB 2017
Nº: 1310671

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ROBERTO GUERRA FLORES

En Arica, a 24 de Enero del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ROBERTO GUERRA FLORES**, R.U.T. N° 11.342.358-7, con domicilio en Pob. Chile, Las Queñuas N° 2387, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 15244 y 149, de fechas 09 de Septiembre del 2016 y 06 de Enero del 2017; Memorándum N° 60, de fecha 19 de Enero del 2017, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **ROBERTO GUERRA FLORES**, por concepto de presentación artística, (Con música Andina, acompañamiento e instrumentos), para el lanzamiento del carnaval a realizar el día 04 de Febrero del 2017, a las 18:00 hrs., en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al programa denominado **"XVI Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2017"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 544.000.- (Quinientos cuarenta y cuatro mil pesos).- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ROBERTO GUERRA FLORES
R.U.T. 11.342.358-7

GER/HCHC/SIT/emc.
24/01/2017



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

REPUBLICA DE CHILE
26/01/2017
ASESORIA JURÍDICA
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

Certero